

10 de febrero de 1994

DEMANDA DE INCONSTITUCIO  
NALIDAD.

El Licdo, Mario Luis Luque V., en contra del Decreto Nº.690 de 21 de octubre de 1993, por el cual se hace una destitución en el Departamento de Legal de obras y Construcciones de la Dirección de Legal y Justicia.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio vengo a emitir opinión sobre la demanda de inconstitucionalidad presentada por el Licenciado Mario Luis Luque contra el Decreto Nº.690 de 21 de octubre de 1993, por el cual se le destituye del Departamento de Legal y Obras y Construcciones de la Dirección de Legal y Justicia expedido por la alcaldía del Distrito Capital.

CUESTION DE FORMA

Se hace imprescindible examinar si es jurídicamente viable una decisión de fondo respecto de la demanda de inconstitucionalidad interpuesta ya que el demandante no ha logrado demostrar que el acto acusado esté en firme, ni que el mismo ha utilizado los recursos procedentes.

En efecto, de acuerdo a fotocopia autenticada que figura a foja 2 de este expediente, no existe constancia de la notificación de este Decreto al afectado.

En el punto quinto, a fojas 5 de este expediente el actor manifiesta que interpuso recurso de reconsideración, el cual no le fue contestado, transcurrido los dos meses de interpuesto dicho recurso de reconsideración. Sin embargo, no consta que el mismo fuera presentado, ni que este haya